EX.N° 15 1 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 121 y siguientes de la Ordenanza sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios N°2 de 6 de marzo de 2000, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°901 de 4 de agosto de 2020: y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.842 de fecha 17 de diciembre de 2024, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que regirá para el año 2025.-

2.- El Memorándum Nº18.208 de 10 de octubre de 2025 de la Dirección de Barrios y Patrimonio. -

DECRETO:

- 1.- Autorízase a EDITORIAL ERIC IVAN CARVAJAL ESPINOZA E.I.R.L., RUT.N°76.343.364-1, la VENTA DE LIBROS en la presentación del libro "TALLER", a realizarse al interior de la Biblioteca Municipal, ubicada en AVDA. PROVIDENCIA N°1590, el día 20 de noviembre de 2025, desde las 18:30 horas y hasta las 20:00 horas, organizada por el DEPARTAMENTO BIBLIOTECAS, dependiente de la DIRECCION DE BARRIOS Y PATRIMONIO. -
- 2.- Corresponderá al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente el cobro de los derechos municipales que procedan y supervisar el cumplimiento de este Decreto. -
- 3.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por el Departamento Bibliotecas dependiente de la Dirección de Barrios y Patrimonio en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones. -

Alcalde

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros de Providencia. -

DAD DE Anótese, comuniquese y archivese. -

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA

SECRETARIO ABOGADO

Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMO/AVMS/fhm.-

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Barrios y Patrimonio (Departamento Bibliotecas)

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

19° Comisaría de Carabineros de Providencia

Archivo

Decreto en Trámite N° 3116 /